



Ayuntamiento Cont.

Doni de Gomez y Gomez natural, viudo y Secretario de Dho. Ayuntamiento a V. con todo respeto exponi. Su hon. como ante in-clus el Excmo. bien de cumplimiento la Sra. Sra. de Ayuntamiento con tal acierto en el cumplimiento de los asuntos, que hasta el dia no ha merecido la desaprobacion ni dho. ante respectivo la mas ligera concepcion por ninguna autoridad Superior, siendo ademas conocida su adhesion a los privilegios proclamados por la Nacion en Setiembre del año pasado 1840, y purificand la renta anual q. dha. Secretaria tenia senalada; mas como quisiera que conociera el expediente la causa del Pueblo y efecto de los reales cédulas, y por otra parte le consta lo cargado que se halla de contribuciones por todo concepto en el dho. año; quisiera servir la dha. por sola mil y cien r. anuales comprendiendose desde N. de Mayo y fuere yendo en beneficio del vecindario el deficit a que ascendia la renta q. dha. Sra. tenia senalada p. la Com. Diputacion; y por ello V. Supp. que en cuanto a lo expuesto le sirva admitir esta proposi-cion, y devaldo si lo considera convenientemente a conoim. de dha. Superioridad. Abasco. 26 de Abril de 1842.

Doni de Gomez y Gomez

Doni de Gomez y Gomez  
 Los Sres. que susciben y componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa hallandose reunidos en el Sal...

